

BASES DE CONCURSO
ESPACIOS EXTRAORDINARIOS PARA VIVIRLOS COMO QUIERAS
SORTEO DECO-KIT

1. Organizador

Metra Desarrollo Inmobiliario SpA, RUT N° 76.318.122-7, con domicilio en Candelaria Goyenechea 3868 Of. 42, Vitacura, en adelante también "Metra" o el "Organizador", dentro de su plan de actividades comerciales, ha organizado el Concurso "Sorteo Deco-Kit", en adelante "el Concurso", destinada exclusivamente a los seguidores de Instagram de la cuenta oficial @MetraInmobiliaria, dentro del período de vigencia del Concurso indicado en los numerales estipulados en estas bases. El Concurso se regirá por las estipulaciones y condiciones señaladas en el presente documento (en adelante "las Bases").

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe del Concurso expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. Participantes

Podrán participar del Concurso las personas naturales, residentes en Chile, mayores de 18 años, que cumplan con las condiciones que se señalan en los numerales siguientes, en adelante los "Participantes". Con todo, no podrán participar del Concurso los directores, gerentes y empleados del Organizador, sus empresas relacionadas o Concesionarios y en general ninguna persona que hubiera participado del proceso de confección, implementación y aplicación de las presentes Bases.

4.- Vigencia del Concurso

El Concurso estará vigente entre las fechas, 18 de junio a 16 de julio, a menos que el Organizador, por caso fortuito o fuerza mayor, informe una fecha anterior de término del Concurso, información que será debidamente publicada en su sitio web www.metra.cl. Lo anterior es sin perjuicio que el Organizador decida extender el plazo de vigencia del Concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los Participantes.

5. Modalidad del Concurso, Elección del Ganador y Premio

Los Participantes deberán cumplir con los pasos estipulados en el concurso en la página oficial de Instagram @MetraInmobiliaria entre ellos, seguir a @MetraInmobiliaria, guardar el post, comentar etiquetando a una persona, y compartir el post en la historia del participante etiquetando a @MetraInmobiliaria.

El sorteo se realizará el día 19 de junio. La elección de los ganadores se realizará de forma aleatoria a través de una plataforma online que brinde este servicio y posteriormente será publicado en los comentarios del post original de concurso.

Una vez escogidos los ganadores serán comunicados mediante mensaje directo por Instagram. Asimismo, se publicará en la historia del Instagram oficial de @MetraInmobiliaria. El ganador que no se logre contactar vía mensaje privado de Instagram, tendrá 48 hrs. hábiles para responder vía correo electrónico la aceptación del premio. Una vez confirmada la aceptación del premio, se coordinará el envío de este. En caso de que el ganador viva fuera de

la Región Metropolitana, este será responsable de correr con los gastos de envío desde la ubicación donde se encuentre el premio a su dirección final, Metra Inmobiliaria gestionará el envío del premio en conjunto con el ganador una vez que se haya efectuado el pago a la empresa de envíos que el ganador estime conveniente. Metra no se hará responsable de perjuicios contra el premio en su trayecto hacia la dirección del ganador. Con todo, los plazos de entrega podrán verse momentáneamente afectados por las medidas aplicadas por la autoridad sanitaria producto de la Pandemia COVID-19, caso en el cual se informará a los Ganadores los resguardos que tomará Metra Inmobiliaria para realizar la entrega a la brevedad posible.

Los premios a entregar serán los siguientes

2 Manta 120x150 cm Cotidiana código: 1292178

1 Espejo 50 cm Cooper cobre/plateado Ronda código: 1230039

1 Planta artificial Philo verde Outzen código: 1299034

1 Lámpara colgar 1L E27 pradera Abitare código: 1273568

2 Silla Spot café M+Design código: 1256151

1 Canasto 35 cm fibra natural dorado Cotidiana código: 1291613

1 Canasto 28 cm fibra natural negro Cotidiana código: 1291612 *sujeto a cambios

1 Mesa de centro Birda cobre M+Design código: 1255783

*el premio estipulado podría variar en su color o diseño sin perder la esencia de su función

6. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán almacenados por el Organizador o aquellas terceras personas naturales o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), siendo utilizados para la gestión del presente Concurso, así como también para fines comerciales y publicitarios posteriores del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica. Los Participantes permitirán que el Organizador o terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, así como la imagen, voz, nombre, biografía y otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes establecen que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

7. Disposiciones Generales

a) Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra del Organizador y/o de quienes actúen en su nombre.

b) Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de estas, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.

c) El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente comunicado en su página web: www.metra.cl.

d) El Organizador inhabilitará a cualquier Participante que llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de Concurso establecidos. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos informáticos de su propiedad, que imposibiliten su acceso al Concurso. Tampoco se aceptarán reclamos de los Participantes respecto de problemas de conexión con sistemas que dependen en su funcionamiento de terceros (por ejemplo: webpay plataforma de Transbank o plataformas bancarias de los bancos en que mantengan cuenta los Participantes).

e) El Organizador no se responsabilizará por lesiones corporales, ni perjuicio material directo o indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o materialización de la venta o prestación de servicios y/o utilización del premio, una vez que estos hayan sido entregados. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

f) El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.

g) El premio que se entreguen como premio no serán canjeables por dinero en efectivo o como abono de compra de vehículos nuevos o usados.

h) Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador www.metra.cl.

Santiago, 18 de junio de 2021, Inmobiliaria Metra